



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

ORDEN DE 3 DE OCTUBRE DE 2013, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EN LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

La Orden de 29 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2013-14, establece en el apartado 5.4.2 que por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa podrá actuar conforme a los criterios establecidos en dicho apartado

Por Orden de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, de 30 de septiembre de 2013, se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir la especialidad de Diseño de Interiores del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño a un acto de presentación.

Una vez celebrado el acto de presentación que regula la Orden de 30 de septiembre de 2013 y comprobados los requisitos de los

aspirantes presentados en tiempo y forma, y de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden,

DISPONGO:

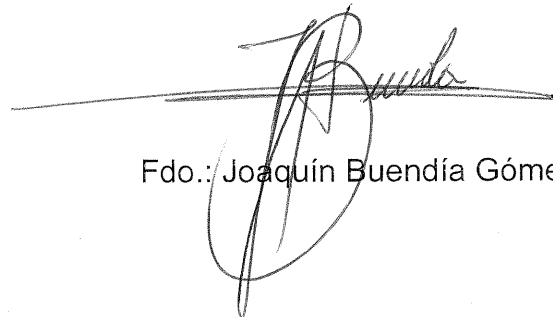
PRIMERO.- Declarar desierta la convocatoria al no cumplir los aspirantes con los requisitos establecidos en la Orden de 30 de septiembre de 2013, en la especialidad de Diseño de Interiores del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

SEGUNDO.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 3 de octubre de 2013

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA

(Orden de 30 de octubre de 2008)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buendía', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Fdo.: Joaquín Buendía Gómez